



**INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL**

Código formato: PVCGF-23-005
Código documento: VCF-01
Versión: 9.0
Página 1 de 8

INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL

CODIGO 520<sup>1</sup>

DIRECCION DE REACCION INMEDIATA DRI

FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD -FVS

VIGENCIA: 2016

TIVALDO AUGUSTO ROBLES LIZCANO	ASESOR 105-02
JAVIER MARTINEZ ARROYO	ASESOR 105-02
JORGE ELIECER CHACON PINZON	ESP 222-07
ADRIANA CONSTANZA VELANDIA ROZO	TECNICO 314-05

BELEN SANCHEZ CACERES DIRECTORA

Bogotá 28 de julio de 2016

<sup>1</sup> Este código es asignado y comunicado por el Director Técnico de Planeación.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01 Versión: 9.0
		Página 2 de 8

## TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA:
3. RESULTADOS OBTENIDOS:

ACI 2-51

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 3 de 8

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

**Ciudad** Bogotá 28 de julio de 2016  
**Doctora** Sandra Patricia Borraez Gahona  
**Gerente** Fondo de Vigilancia y Seguridad

Asunto: Carta de Conclusiones

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó visita de control fiscal al Fondo de Vigilancia y Seguridad vigencia 2015, a través de la evaluación de los principios, eficiencia, eficacia, y valoración de los costos ambientales, de acuerdo con el alcance de la auditoría) con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el área actividad o proceso examinado. Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de este ente de control consiste en producir un Informe de visita de control fiscal que contenga el concepto sobre el examen practicado. La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos establecidos por la Contraloría; de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto. La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

### CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

La Contraloría de Bogotá D.C Como resultado de la visita de control fiscal, conceptúa: la gestión para la plataforma tecnología del convenio 561 de 2014 nos permite evidenciar mediante acta de fecha 25 de Julio de 2016 realizada al Director de TIC y al Subgerente Técnico del Fondo de Vigilancia y Seguridad de Bogotá, encargados del convenio y su supervisión del convenio 561 de 2014 manifestaron que:


 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0 Página 4 de 8

*“...2. PREGUNTADO tiene usted conocimiento alguno acerca de la plataforma telefónica denominada GENESYS **CONTESTADO** el 8 de julio estuve en una reunión que se hace semanalmente con los representantes de la ETB , en donde se hizo una presentación general de la plataforma telefónica GENESYS y se comparó contra lo que actualmente está implementado en el NUSE de manera somera, no conozco más, sé que la plataforma existente es AVAYA SYSTEM y que lleva más de 10 años funcionando , según lo manifestado por la ETB dicha plataforma debe ser cambiada por la nueva GENESYS.3. PREGUNTADO sabe usted si la plataforma GENESYS esta implementada y en funcionamiento actualmente para la línea de emergencia NUSAE 123 **CONTESTADO** no tengo conocimiento por que como le manifesté estoy en el proceso de recibir dicha supervisión, debo agregar que la persona que está haciéndome la entrega de dicha información es el subgerente técnico el Dr. Germán Esteban...”*

De lo anterior, se evidencia que a la fecha no existe claridad ni acciones de mejora o aclaración sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma telefónica GENESYS objeto de hallazgo fiscal relacionado en los antecedentes de este informe, así mismo de las posibles conductas o acciones irregulares que se evidenciaron por parte de la supervisión de dicho contrato en el mes de enero de Enero de 2016 para el pago de la misma por parte del FVS a la ETB. Adicionalmente, en lo que respecta al desarrollo del anexo técnico I para el convenio 561 de 2014, el funcionamiento de la plataforma, la modernización y utilización de recursos por cuantía de 45.000 millones aproximadamente la cual implica la modernización de dicha plataforma, se puede observar que tanto la supervisión del convenio como la coordinación General de la Línea de Emergencia NUSE, no tienen claridad sobre la inversión efectuada, como tampoco logran certificar si se han hecho cambios o modificaciones a la plataforma, lo cual nos permite inferir que la plataforma sigue operando con los mismos inconvenientes y fallas de funcionamiento antes evidenciadas por este ente de control. Su esencia básica y funcionalidad como operatividad sigue siendo la misma .Por otra parte el objeto del convenio 561 realmente es la modernización de la plataforma y sus 8 subsistemas los cuales en forma y fondo no se han realizado, como se ha podido constatar en los antecedentes enunciados. La contraloría de Bogotá encontró que no se cumple con los principios de eficiencia, eficacia. Para complementar estas líneas se puede afirmar que a la fecha de elaboración de este informe, no se ha concretado o firmado el acuerdo bianual.

**BELEN SANCHEZ CACERES**  
**Directora de Reacción Inmediata**

[www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)  
 Cra. 32A No. 26A – 10  
 PBX.: 3358888  
 Código Postal 111321

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 5 de 8

## 2 ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORIA:

En desarrollo de la indagación se adelantaron diferentes actas de visita administrativa al Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS, a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP., a la sede el NUSE, y a las instalaciones de la interventora que permitieran conocer la ejecución del convenio 561 del 3 de octubre de 2014, así:

Una vez concluida la exposición a cerca del funcionamiento de cada uno de los 8 subsistemas que componen la plataforma tecnológica de la línea de emergencia NUSE 123, y sobre los que se reitera, están basados en la continuidad y engranaje de cada uno entre sí y que para este evento, con el Convenio 561 de 2014, se preveía la modernización de todos sus subsistemas; sin embargo, no se dio, pese haber sido la condición del primer desembolso de \$15.000.000.000, debido a que no se concretaron los avances en lo que respecta el anexo técnico 1 de características técnicas por parte del FVSD, derivando en el incumplimiento de la entrada en paralelo la plataforma del convenio 2357 de 2005 contra la plataforma Tecnológica del convenio 561 de 2015

Ahora como ya se observó encada uno de los componentes descritos en las consideraciones y análisis probatorio, se vislumbraron continuas fallas, así como inoperancia total de algunos de ellos, en este orden se procede a ratificar las razones por las cuales solo se debían generar pagos por dos de los subsistemas que pese a tener falencias serias cumple la función, esto es 1) *Telefonía, con énfasis en recepción de llamadas* y 2) *Grabación* los demás no están en funcionamiento y/o no prestan la función para el cual se concibieron:

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 6 de 8

### 3 RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez analizados los hechos y actuaciones desplegadas en la suscripción y ejecución del convenio 561 de 2014 del 3 de octubre de 2014 suscrito entre el Fondo de Vigilancia y Seguridad – FVS y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. ESP para *la migración y modernización tecnológica de la plataforma de la atención de llamadas, administración de recursos, integración tecnológica, despacho de recursos, el módulo de monitoreo y visualización de video del sistema de video vigilancia ciudadana y demás aspectos del sistema Numero Único de Seguridad y Emergencias – NUSE – 123, de la ciudad de Bogotá, D.C., así como, el soporte, funcionamiento y mantenimiento, de acuerdo a la ficha de características técnicas anexa...*, de valor indeterminado pero determinable, con un desembolso inicial entregado a la ETB en cuantía de \$15.000.000.000, conforme a las diligencias y hechos ya enunciados, hoy sobre la suma ya ejecutada, hay daño al patrimonio del distrito – FVS capital en cuantía de **\$9.386.609.428,80**

Por otra parte el 1 de diciembre de 2015, se aportó a dicho proceso contractual un monto de 30.500 millones de pesos, dicha suma contempla la modernización de la línea, que como se ha evidenciado a la fecha la plataforma sigue sin ser actualizada pese a esta segundo aporte.

Se evidencia que a la fecha no existe claridad ni acciones de mejora o aclaración sobre la puesta en funcionamiento de la plataforma telefónica GENESYS objeto de hallazgo fiscal relacionado en los antecedentes de este informe, así mismo de las posibles conductas o acciones irregulares que se evidenciaron por parte de la supervisión de dicho contrato en el mes de enero de Enero de 2016 para el pago de la misma por parte del FVS a la ETB.

Adicionalmente, en lo que respecta al desarrollo del anexo técnico I para el convenio 561 de 2014, el funcionamiento de la plataforma, la modernización y utilización de recursos por cuantía de 45.000 millones aproximadamente la cual implica la modernización de dicha plataforma, se puede observar que tanto la supervisión del convenio como la coordinación General de la Línea de Emergencia NUSE, no tienen claridad sobre la inversión efectuada, como tampoco logran certificar si se han hecho cambios o modificaciones a la plataforma, lo cual nos permite inferir que la plataforma sigue operando con los mismos inconvenientes y fallas de funcionamiento antes evidenciadas por este ente de control. Su esencia básica y funcionalidad como operatividad sigue siendo la misma.

 <b>CONTRALORÍA</b> DE BOGOTÁ, D.C.	<b>INFORME VISITA DE CONTROL FISCAL</b>	Código formato: PVCGF-23-005
		Código documento: VCF-01
		Versión: 9.0
		Página 7 de 8

Por otra parte el objeto del convenio 561 realmente es la modernización de la plataforma y sus 8 subsistemas los cuales en forma y fondo no se han realizado, como se ha podido constatar en los antecedentes enunciados.

Para complementar estas líneas se puede afirmar que a la fecha de elaboración de este informe, no se ha concretado o firmado el acuerdo bianual.


Mediante radicado # 1-2016-14038 de fecha 2016-07-08 con asunto "*Gravísimas actuaciones del Fondo de Vigilancia de la Ciudad de Bogotá POR ASIGNACION DIRECTA DE Contratos.*" Este ente de control evidencia que se ha hecho una tercera inversión o erogación presupuestal para la modernización de la línea de emergencia en cuantía de 18.000 millones mediante 4 convenios interadministrativo suscrito entre la empresa ESU de Medellín y el FVS Con el fin de asistir técnicamente al FVS, presentación de un sitio web, mantenimiento del sistema de cctv ciudadano, ampliación del sistema de cctv de Bogotá, dotación tecnológica de apoyo a la fiscalía.

En consideración a lo anterior, se hace necesario determinar en congruencia con las investigaciones adelantadas, si los recursos nuevamente invertidos fueron ejecutados de forma eficiente y eficaz, en razón a que ya existen elementos de juicio suficientes que denotan el posible detrimento patrimonial en el caso que nos ocupa. Por lo anterior se cierra la vista especial con número 520 y se solicita apertura de indagación preliminar

**ANEXO:** Cuadro de observaciones

ITEM	VALOR MENSUAL POR SUBSISTEMA	VALOR MENSUAL POR SUBSISTEMA NO PRESTADO	MESES	TOTAL SERVICIOS NO PRESTADO
<b>CONTINGENTES</b>				
Recepción y Despacho	\$415.033.101	\$415.033.101	12	
Telefonía	\$285.408.209	\$285.408.209	12	\$3.424.898.508
Sistema de Grabación	\$96.398.823	\$96.398.823	12	
Subsistema GIS, AVL y TDMs	\$76.753.322	\$76.753.322	12	\$921.039.864
TIC	\$200.395.776	\$200.395.776	12	\$2.404.749.312
<b>NO CONTINGENTES</b>				
Clientes AVL-TDM	\$20.248.670	\$20.248.670	12	\$242.984.040
Clientes PC	\$44.795.156	\$44.795.156	12	\$537.541.872
BI	\$10.124.335	\$10.124.335	12	\$121.492.020
Sala de Crisis	\$5.062.167	\$5.062.167	12	\$60.746.004
Mesa de Ayuda	\$27.018.799	\$27.018.799	12	\$324.225.588
Videoconferencia	\$2.727.971	\$2.727.971	12	\$32.735.652
Mobiliario	\$1.790.985	\$1.790.985	12	\$21.491.820
Conectividad Primarios	\$116.732.924	\$116.732.924	12	
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1.302.490.272</b>			<b>8.091.904.680,00</b>
<b>IVA</b>	<b>\$208.398.444</b>			<b>1.294.704.748,80</b>
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>\$1.510.888.715</b>	<b>12 MESES DE SERVICIO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2014 HASTA 1 DE NOVIEMBRE DE 2015</b>		<b>9.386.609.428,80</b>

  
JORGE CHACON  
PROF ESP 222-07

  
TIVALDO ROBLES  
ASESOR 105-02